

DNIT N° 936

Asunción, **18 AGO. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Vicepresidencia Regional para las Américas y el Caribe, en la que informa que la Receita Federal del Brasil organizará una Visita Técnica sobre temas estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña, que se llevará a cabo los días 24 al 26 de agosto del corriente año en la Ciudad de San Pablo, Brasil.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2256 de fecha **18 AGO. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. MARCELO JOSE ORTIZ CAZAL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay